

Continuando la regulación de plazas cubiertas por personal laboral indefinido no fijo derivado de situaciones de cesión ilegal de trabajadores o de contrataciones administrativas irregulares, se ofertan una plaza de Oficial 1^a Administrativo (Dirección General de Sistemas Informáticos) y dos plazas de Auxiliar Administrativo (Dirección General de Sanidad y Consumo y Servicio de Prevención de Riesgos Laborales), con el fin de cubrirlas conforme a los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito.

Cumplimentando el objetivo decimotercero del Plan de Función Pública 2013-2015, se ofertan plazas de Oficial Mecánico Conductor, Oficial de Instalaciones Deportivas, Delineante y Oficial de Mercados para la posterior convocatoria mediante los procesos habilitados por la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto Básico del Empleado Público.

En cuanto a la competencia para su aprobación corresponde al Alcalde "aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por los Plenos de los Ayuntamientos de Régimen Común" (artículo 34.1 apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril). En la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con el principio de vaciamiento competencial del Presidente del Consejo de Gobierno (artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3 Extraordinario, de 15 de enero de 1996): "Los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno)", podrá corresponder al Consejero de Administraciones Públicas. Sin embargo, el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, en su artículo 3.2.m), ha considerado oportuno otorgar dicha competencia de aprobación de la Oferta de Empleo Público al propio Consejo de Gobierno.

En su virtud, y visto el Acuerdo de la Mesa General Común de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2014, VENGO EN PROPONER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se apruebe la oferta de empleo público para el año 2014". (Adjuntándose el Anexo correspondiente).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 20 de marzo de 2014

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2014

ACCESO LIBRE

Funcionarios de Carrera

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Policía Local	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	10

PROMOCIÓN INTERNA

Funcionarios de Carrera

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Sargento S.E.I.P.S	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Extinción Incendios	1
Subinspector Policía Local	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	12
Graduado Social	A2	Admón. Especial	Técnica	Téc. Medio	1
Téc. Aux. Medio Ambiental	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Com. Especiales	1
Técnico Auxiliar Administrativo	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Téc. Auxiliar	1
	C1	Admón. General	Administrativa		5

Personal Laboral

DENOMINACIÓN	Grupo Titulación	PLAZAS
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1
Oficial 1º Administrativo	C1	1
Auxiliar Administrativo	C2	2

PROMOCIÓN HORIZONTAL (FUNCIONARIOS DE CARRERA)

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Oficial Mec. Conductor	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	8
Delineante	C1	Admón. Especial	Técnica	Técnica Auxiliar	2
Oficial Serv. Instalaciones Deportivas	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	7
Oficial Mercados	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios	1